



DECRETO N° 076

CHIGUAYANTE, 15 JUN. 2010

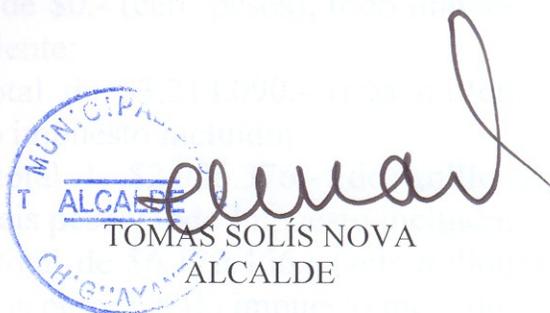
VISTOS: El contrato de ejecución de obra "Reparación Liceo B-37 Chiguayante", suscrito con fecha 14 de abril de 2010, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y el Sr. Mario Osbén Muñoz; Decreto Alcaldicio N° 516 de fecha 15 de abril de 2010 que ratifica contrato antes citado; Modificación de Contrato de fecha 14 de mayo de 2010, suscrito entre la las partes antes citadas; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1. Ratifícase la Modificación del Contrato de Ejecución de Obra "Reparación Liceo B-37 Chiguayante", suscrito con fecha 14 de mayo de 2010, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y el Sr. Mario Osbén Muñoz, que implica una modificación en el monto que asciende a la suma de \$0.- (cero pesos) y un aumento de plazo de 20 días corridos que se iniciarán una vez vencido el plazo original.

2. Impútase el monto que implica la modificación de contrato ratificada en el punto anterior a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004 "Obras Civiles" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMAS SOLÍS NOVA
ÁLCALDE

- TSN/LTS/JLZ/OFF/off
Distribución:
- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Dirección Jurídica
 - Dirección de Control
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Dirección de Obras Municipales
 - Sr. Hugo Abarca Valenzuela (ITO)
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:57
FIRMA: 14/06/10